



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

C I R C U L A R 02-2019 UPT

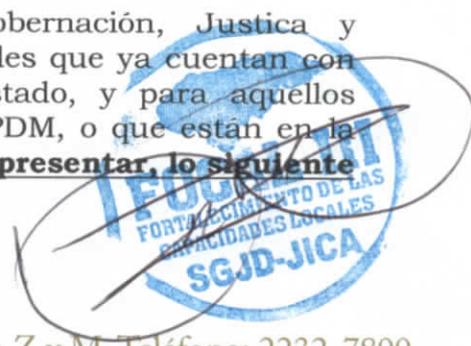
A las MUNICIPALIDADES que cuentan con un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) Procedimiento en el proceso FOCAL

En el marco del **artículo 178 de la Ley del Presupuesto General de la Republica**, específicamente en el inciso, 1. Presentación de constancia de certificación del Plan del Desarrollo del Municipio, por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Estado en los Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización. Dicha constancia será válida por un año, previo cronograma de actividades dado por las Municipalidades. La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras, elaborará un plan de trabajo conjunto para promover la formulación de Planes de Desarrollo Municipal, y 2. Presentar el Plan de Inversión Municipal, hasta el 30 de abril del año vigente.

Es importante recalcar, que cada municipio debe de contar con un único Plan de Desarrollo Municipal que sea la guía para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, según el **artículo 13 de la Ley de Municipalidades**, específicamente en el inciso, 1. Elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio, y que el proceso de planificación del desarrollo municipal, mediante el proceso FOCAL, es que promueve **la implementación metodológica de forma participativa en incluyente de todas las organizaciones civiles comunitarias e instituciones públicos y privados**, que intervienen en el territorio municipal, para la formulación, promoción y participación del desarrollo local, y que también se establece en el **artículo 14, de la Ley de Municipalidades**, específicamente en el inciso, 2. Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.

Es importante también resaltar que el municipio para evitar duplicidad de esfuerzos o multiplicidad de planes, debe de contar con un único documento que contenga todos los sectores para el desarrollo del municipio, así como lo establece el **artículo 14, de la Ley de Municipalidades**, específicamente en el inciso, 7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio.

En relación a lo anterior la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), solicita a las municipalidades que ya cuentan con un PDM CERTIFICADO por esta Secretaria de Estado, y para aquellos municipios que ya presentaron un BORRADOR DE PDM, o que están en la etapa final (PROCESO) de su formulación, **deberán de presentar, lo siguiente (en forma física y en digital):**





Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

1. Para el segundo trimestre:
 - a. Presentar en forma digital, el CATALOGO DE INVERSION MUNICIPAL del PIMP/PDM.
 - b. Presentar el avance actual de ejecución del PDM, según su periodo vigencia. (Mancomunidad)
 - c. Presentación del Plan de Inversión Municipal Anual, Coherente con los proyectos PIMP/PDM, para su aprobación por parte de la Unidad de Planificación.
 - d. Constancia por parte de la Mancomunidad, cuando corresponda, de que se revisó el Plan de Inversión Municipal Anual, Coherente con los proyectos PIMP/PDM. (Para aquellos que están mancomunados)

Es muy importante resaltar, que el PIMA solo deben de contener los proyectos provenientes del CATALOGO DE INVERSION MUNICIPAL DE SU PDM CERTIFICADO, se recomienda que no deben de arrastrar proyectos viejos que no han sido ejecutados en periodos anteriores, proyectos que no son alcanzables en tiempo y costo, ni proyectos que estén fuera del PDM.

Para el resto de los municipios, les seguimos exhortando, que continúen con el proceso de elaboración de su PDM y deben de presentar lo siguiente, PARA SU CONSTANCIA DE AVANCE (Según Acuerdo No. 27-2019 adjunto):

1. La Ceiba (Plan de Trabajo del proceso de Planificación Municipal FOCAL)
2. Esparta, Atlántida (PDM Actualizado 100% Completo)
3. Jutiapa (PDC 100% Terminado y PDM 100% Terminado)
4. La Masica, Atlántida (PDM Actualizado 100% Completo)
5. Arizona, Atlántida (PDM Actualizado 100% Completo)
6. Tela, (Avance del proceso de Levantamiento)
7. Choluteca, (Informe de Línea de Base)
8. El Triunfo, (PZT 100% Terminado)
9. Marcovia, (PZT 100% Terminado)
10. Namasigue, (PZT 100% Terminado)
11. Pespire, (PZT 100% Terminado)
12. San Antonio de Flores, (PZT 100% Terminado)





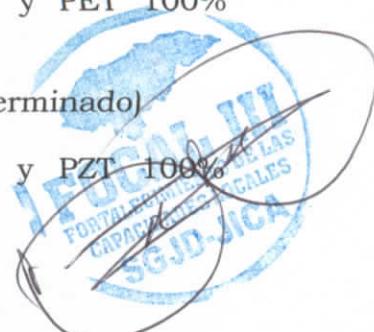
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

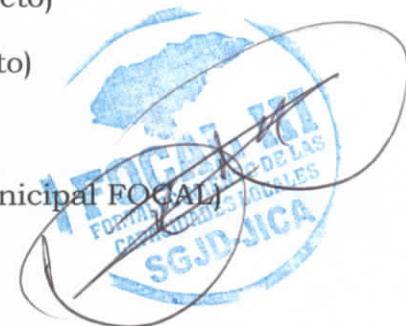
13. Apacilagua (PDC 100% impresos)
14. Orocuina. PDC 100% impresos.
15. Santa Ana de Yusguare. PTZ 100%. Aprobados por la Mancomunidad
16. Morolica. PTZ 100%. Aprobados por la Mancomunidad.
17. Duyure. PDM aprobado por la Mancomunidad.
18. Concepción de María. PDC 100% impresos.
19. San Marcos de Colón. PDC 100% impresos.
20. Apacilagua. PDC 100% impresos.
21. El Corpus. PDC 100% impresos.
22. Santa Fe, Colon (Informe de Línea de Base actualizado y PDC actualizado)
23. Tocoa, (PDC 100% Completos)
24. Comayagua, (Avance del proceso de Levantamiento)
25. Siguatepeque, (Avance del proceso de Levantamiento)
26. El Rosario, (PDM Completo)
27. Esquías, (PZT Completo)
28. La Libertad, Comayagua (PDM Completo)
29. La Trinidad, (Informe Línea de Base Completo)
30. Minas de Oro, (PDM Completo)
31. Ojos de Agua, (PZT Completo)
32. San Jerónimo, Comayagua (PDM Completo)
33. San José del Potrero (PDC 100% completo y PZT completo)
34. San Luis, Comayagua (PDM Completo)
35. Las Lajas, (PDM Completo)
36. Taulabe, (PDM Completo)
37. Nueva Arcadia (Informe de Línea de Base y PDC 100% completo)



38. Trinidad de Copan, (PDC 100% completo y PDM completo)
39. San Pedro Sula, (Plan Maestro completo)
40. Choloma (Avance del proceso de Levantamiento)
41. Omoa (PDC 100% completo)
42. Pimienta (PDC 100% completo)
43. Potrerillos (PDM Completo)
44. Puerto Cortes (Avance del proceso de Levantamiento)
45. San Antonio de Cortes (PDC 100% completo)
46. San Francisco de Yojoa (PDM completo)
47. San Manuel, (Informe de Línea de Base y PDC 100% completo)
48. Santa Cruz de Yojoa, (Informe de Línea de Base Completo)
49. Villa Nueva (Avance del proceso de Levantamiento)
50. La Lima (Avance del proceso de Levantamiento)
51. Trojes (Línea de base Impresa y PDC 100% Terminado)
52. El Paraíso (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PEDM 100% Terminado)
53. Alauca (PEDM 100% Terminado)
54. San Matías (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PEDM 100% Terminado)
55. Danli (Línea Base 100% Terminado)
56. Potrerillos (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PZT 100% Terminado)
57. Teupasenti (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PET 100% Terminado)
58. Moroceli (Línea de Base Impresa, PDC en Digital 100% Terminado)
59. Jacaleapa (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PZT 100% Terminado)



60. San Lucas (Línea de Base Impresa, PDC en Digital y PET 100% Terminado)
61. San Antonio de Flores (Línea de Base Impresa y PDC 100% Terminado)
62. Yuscaran, (PZT Completo)
63. Guinope, (PDM 100% completo)
64. Oropoli, (PDC 100% Completo)
65. Soledad, (PZT Completo)
66. Texiguat, (PDM 100% Completo)
67. Vado Ancho (Plan Estratégico Completo)
68. Yauyupe, (Plan Estratégico Completo)
69. Distrito Central (Ejecución de la Planificación Municipal)
70. Alubaren, (Informe de Línea de base completo)
71. Cedros, (PDM 100% completo)
72. Curaren, (PDC 100% completo y PZT 100% completo)
73. El Porvenir, FM (Informe de Línea de Base Completo)
74. Guaimaca, (PDC 100% completo)
75. La Libertad, FM (PDC 100% completo)
76. Lepaterique, (PDM 100% completo)
77. Nueva Armenia, FM (PDC 100% completo)
78. Ojojona (PDC 100% completo)
79. Sabana Grande, (PDC 100% completo)
80. San Antonio de Oriente, (Informe de Línea de Base completo)
81. Santa Ana, FM (PDC 100% completo y PZT 100% completo)
82. Santa Lucía, FM (PDM 100% completo)
83. Talanga (Plan de Trabajo del proceso de Planificación Municipal FOCAL)
84. Tatumbla (PDC 100% Completo)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
PLANEACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

85. Puerto Lempira, (Informe de Línea de Base completo)
86. Brus Laguna, (Informe de Línea de Base completo y PDC 100% completo)
87. Ahuas, (PDM 100% completo)
88. Ramón Villeda Morales, (PDC 100% completo y PDM 100% completo)
89. Wuampusirpi, (PDC 100% completo)
90. Jesús de Otoro, (PDC 100% completo)
91. Roatán, (Informe de Línea de Base completo)
92. Guanaja, (Informe de Línea de Base completo, PDC 100% completo y PDM 100% completo)
93. Aguantequerique, (PDM 100% completo)
94. Guajiquiro, (PDM 100% Completo)
95. Santiago de Puringla, (PDM 100% Completo)
96. Gracias, (PDM 100% completo)
97. Belén, (PDM 100% completo)
98. La Iguala, (Plan Estratégico completo)
99. Lepaera, (Plan Estratégico completo)
100. Mapulaca, (Informe de Línea de Base Actualizado)
101. San Manuel de Colohete, (PDM 100% completo)
102. San Sebastián, Lempira (PDM 100% completo)
103. Talgua, (Informe de Línea de Base y PDC 100% completo)
104. Tambla, (Informe de Línea de Base Actualizado)
105. Valladolid, (Informe de Línea de Base Actualizada)
106. San Marcos De Caiquín, (PDM 100% completo)
107. Belén Gualcho, (PDM 100% completo)
108. Juticalpa (Línea de Base 100% Terminado)
109. Catacamas (Línea Base 100% Terminado)





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

110. Santa María Del Real (Línea Base 100% Terminado)
111. San Francisco De La Paz (Pdc 100% Terminado)
112. Gualaco (PZT 100% Terminado)
113. San Esteban (PZT 100% Terminado)
114. Dulce Nombre De Culmi (PDC 100% Terminado)
115. Campamento (PDC 100% Terminado)
116. Concordia (PZT 100% Terminado)
117. Mangulile (PZT 100% Terminado)
118. Yocon (PDC 100% Terminado)
119. Esquipulas Del Norte (PEDM 100% Terminado)
120. Jano (PEDM 100% Terminado)
121. Guata (PDC 100% Terminado)
122. El Rosario (PDC 100% Terminado)
123. Salamá (PDC 100% Terminado)
124. San Francisco De Becerra (LINEA BASE y PDC 100% Terminado)
125. Silca (PZT 100% Terminado)
126. Guayape (PZT 100% Terminado)
127. Patuca (Línea de Base Impresa y PDC 100% Terminado)
128. Santa Bárbara, (Informe de avance de Línea de Base)
129. Gualala, (PDM 100% Completo)
130. Quimistan, (PDM 100% completo)
131. San José de Colinas, (PDC 100% completo)
132. Nacaome, (PDC 100% completo y PZT 100% completo)
133. Alianza, (PDC 100% completo)
134. Amapala, (PET 100% completo)





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

135. Aramecina, (PDC 100% completo)
136. Caridad, (PDC 100% completo y PZT 100% completo)
137. Goascoran, (PDC 100% completo)
138. Langue, (PZT 100% completo)
139. San Francisco de Coray, (PZT 100% completo)
140. San Lorenzo, (PDC 100% completo, PZT 100% completo y PET 100% completo)
141. Yoro, (50 de 200 PDCs al 100% completo)
142. Arenal, (Informe de Línea de Base completo y PDC 100% completo Actualizado)
143. El Negrito, (PDC 100% completo)
144. El Progreso, (Avance del proceso de Levantamiento)
145. Jocón, (Informe de Línea de Base completo)
146. Morazán, (PDC 100% completo)
147. Santa Rita, Yoro (Informe de Línea de Base completo y PDC 100% completo)
148. Sulaco, (Informe de Línea de Base completo y PDC 100% completo)
149. Victoria, (PDM 100% completo)

También les solicitamos que al momento de presentar el dictamen de subsanación del cuarto trimestre del 2018 y primer trimestre del 2019, deben de entregar la siguiente información **(según el estado solicitado anteriormente y establecido en el Acuerdo No. 27-2019 adjunto):**

- a. El Informe final de línea de base, socializado y validado por la corporación municipal, reflejado con copia de acta del libro de actas de corporación municipal.
- b. Presentación de los planes de desarrollo comunitarios (PDCs), en forma digital, reflejada con copia de acta que fueron socializados y validados por representantes de sociedad civil.
- c. Presentación de estructura de documento borrador del plan de desarrollo municipal.





Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

- d. Cronograma o Plan de Trabajo, de actividades para la culminación de proceso PDM.
- e. Para aquellos que ya cuentan con un PDM certificado y en borrador, presentar la ejecución del Plan de Inversión Municipal Anual.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 21 días del mes de mayo del 2019

RAMON ANTONIO TORRES

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local
Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 27-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República; asimismo, Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos.

CONSIDERANDO: Que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que concierne a esta Secretaría de Estado, lo concerniente a la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamentales y municipales, según Decreto 055-2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 180-2018 contenido al PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, reguló en el Artículo 178 numeral 1 el proceso de presentación de constancia de certificación del plan de desarrollo del municipio ante la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; la cual es aplicable para aquellos municipios que ya cuentan con un plan de desarrollo del municipio.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 178 numeral 1 no se contempló los municipios que se encuentran en proceso de elaboración del plan de desarrollo municipal; por lo que se hace necesario emitir las normas técnicas que sea aplicable a ese tipo de municipios.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública;

1, 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículo 1 y 2, de la Ley de Simplificación Administrativa, Decreto 055-2017 y 196, 197 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local a emitir de forma trimestral la Constancia de avances para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM) que aún no han sido terminados, previo a la presentación de un cronograma o Plan de trabajo que las Municipalidades entregarán para la culminación del Proceso de Planificación Municipal el que deberá de estar finalizado a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: Dicho cronograma o plan de trabajo se elaborará según el estado de avance que cada municipio tiene en el proceso y que deberá de contener las actividades y el tiempo en el cual se podrá medir los avances por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local, la fecha de inicio y terminación del proceso PDM.

TERCERO: Para medir los avances del proceso PDM la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local evaluará los siguientes productos: Informe de Línea de Base, Plan de Desarrollo Comunitario, Plan de Desarrollo Municipal, el Banco de Proyectos y el Plan de Inversión Municipal coherente con el PDM.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días de enero del año dos mil diecinueve (2019).

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

